

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ DE MÁGINA (JAÉN)

- 330**      *Aprobación provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto sobre Bienes Inmuebles.*

#### **Anuncio**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del RD legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, durante el plazo de 30 días, anuncio de aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

En el indicado plazo, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Albánchez de Mágina, a 15 de Enero de 2015.- El Alcalde-Presidente, ALEJANDRO MORALES MORENO.